consejo directivo

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

XI Reunión

comité regional

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

XI Reunión

Washington, D. C.
Septiembre 1959

CD11/15 (Esp.)
10 agosto 1959
ORIGINAL: INGLES

Tema 16: FONDO DE TRABAJO

En la 37a Reunión del Comité Ejecutivo, el Director presentó un análisis detallado de la situación del Fondo de Trabajo de la Organización Panamericana de la Salud, contenido en los documentos CE37/7 y CE37/16 (Anexos I y II). El informe fue estudiado detenidamente por el Comité Ejecutivo, que adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCION X

"El Comité Ejecutivo,

Habiendo tomado nota de la situación del Fondo de Trabajo en los años 1955 a 1958, que revela una constante y progresiva reducción del mismo en relación al nivel presupuestario;

Considerando el monto de los desembolsos que con cargo a dicho Fondo ha obligado la falta de recaudación oportuna de las contribuciones de los Gobiernos Miembros;

Teniendo en cuenta que tal situación se ha hecho crítica en el curso del año 1959; y

Considerando que es necesario tomar las medidas adecuadas para garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Organización en el futuro,

RESUELVE:

1. Llamar la atención de los Gobiernos Miembros hacia el grave hecho de que, por primera vez y por las causas ya señaladas, la Organización no podrá mantener el ritmo normal de sus actividades si no recibe ingresos inmediatos dentro de los próximos meses.

2. Pedir a los Gobiernos Miembros que adeudan cuotas atrasadas que realicen el mayor esfuerzo posible en el sentido de cancelarlas a la mayor brevedad.

3. Solicitar de los Gobiernos Miembros que tomen las medidas necesarias para que la cancelación de sus cuotas anuales se lleve a cabo lo más temprano posible en cada año.

4. Instruir al Director que prepare un documento en el que se presente claramente la situación financiera actual de la Organización y que lo someta a la mayor brevedad a los Gobiernos Miembros, junto con esta resolución.

5. Recomendar al Director que en la preparación del Programa y Presupuesto para 1961 y años futuros, destine una proporción del presupuesto para el incremento gradual del Fondo de Trabajo hasta llegar a su nivel establecido."

El Director desea informar que en abril, y de nuevo en junio de 1959, puso en conocimiento de los Gobiernos Miembros, en forma detallada, la grave situación financiera de la Organización. La comunicación de junio, enviada en cumplimiento de la resolución antes citada, llevaba adjuntos un documento en el cual se indicaba claramente la situación financiera de la Organización el 31 de mayo de 1959, y una copia de la Resolución X de la 37a Reunión del Comité Ejecutivo (véase Anexo III). Además, en la Sede y en los países se celebraron entrevistas personales sobre este asunto con funcionarios de los Gobiernos Miembros.

El porcentaje de cuotas pagadas hasta el 31 de julio de 1959 es todavía más bajo que el de las que se habían recibido en la misma fecha de años anteriores. Si esta tendencia continúa, será necesario adoptar nuevas medidas para reducir el programa y limitar los gastos, además de las que ya se han tomado en ese sentido para evitar otro ejercicio económico con déficit.

De conformidad con el párrafo 5 de la Resolución X de la 37a Reunión del Comité Ejecutivo, el Director ha incluido en el anteproyecto de programa y presupuesto para 1961 la cantidad de $300,000, o sea, el 6.6 por ciento del total de dicho presupuesto, con el fin de destinarla a incrementar el Fondo de Trabajo. El método recomendado por el Comité Ejecutivo tendrá por efecto cierta mejora de la situación financiera de la Organización, pero es evidente que la solución definitiva de este crítico problema consiste en el pronto pago de las cuotas por los Gobiernos Miembros.

En vista de lo que antecede, el Consejo Directivo puede tener a bien considerar la adopción de una resolución concebida en los siguientes o parecidos términos:

Proyecto de Resolución

El Consejo Directivo,

Considerando la grave situación financiera de la Organización, tal como se expone en el Informe Financiero del Director correspondiente a 1958 y en los informes especiales sobre el estado del Fondo de Trabajo presentados por el Director;

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Auditor Externo, en su informe de 1958, respecto a la gravedad de la situación financiera de la Organización;

Teniendo en cuenta la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo en su Resolución X de la 37a Reunión; y

Considerando que es fundamental la adopción de medidas apropiadas para asegurar el financiamiento adecuado de las actividades de la Organización en el futuro,

RESUELVE:

1. Llamar la atención de los Gobiernos Miembros sobre la necesidad de que paguen sus cuotas anuales lo más temprano posible dentro del año correspondiente.

2. Pedir a los Gobiernos Miembros que adeuden cuotas atrasadas, que las cancelen a la mayor brevedad.

3. Aprobar la asignación de una proporción del presupuesto para el incremento gradual del Fondo de Trabajo hasta que éste alcance el nivel autorizado, y para mantenerlo después a este nivel.

Anexo I: Documento CE37/7
Anexo II: Documento CE37/16
Anexo III: Estado del Fondo de Trabajo de la Organización Panamericana de la Salud al 31 de mayo de 1959

comité ejecutivo del consejo directivo

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

grupo de trabajo del comité regional

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

37a Reunión
Washington, D. C.
Mayo 1959

CE37/7 (Esp.)
10 abril 1959
ORIGINAL: INGLES

Tema 10: FONDO DE TRABAJO

El Reglamento Financiero de la Oficina Sanitaria Panamericana prescribe, en su Artículo 6.2, que "se establecerá un Fondo de Trabajo en la cantidad y para los fines que determine periódicamente el Consejo Directivo". El mismo reglamento declara también:

> "6.4 El Fondo de Trabajo se utilizará para financiar consignaciones presupuestarias durante el ejercicio económico y se reembolsará al Fondo en cuanto y en la medida que haya ingresos disponibles para este fin".

El Consejo Directivo, en su X Reunión, celebrada en Washington en septiembre de 1957, tras de reconocer "la necesidad de mantener el Fondo de Trabajo a un nivel suficiente para que la Oficina Sanitaria Panamericana pueda disponer de recursos para llevar a cabo sus actividades hasta que se abonen las cuotas asignadas a los Países Miembros en cada ejercicio económico", decidió, en su Resolución VI:

> "1. Autorizar el establecimiento del Fondo de Trabajo al nivel del 60 por ciento del presupuesto aprobado de la Organización para 1957 y años subsiguientes.
>
> 2. Autorizar al Director de la Oficina para que atienda a los aumentos necesarios mediante la transferencia de fondos del superávit que se produzca en 1957 y en los subsiguientes ejercicios económicos".

A pesar de la autorización para aumentar el Fondo de Trabajo al nivel del 60 por ciento del presupuesto aprobado, las necesidades financieras de la ampliación de los programas de la Oficina han hecho imposible alcanzar este objetivo. Al contrario, la relación porcentual entre el Fondo de Trabajo y el presupuesto ha ido declinando, según se ve en este cuadro:

1955 - 57.1%
1956 - 54.6%
1957 - 44.8%
1958 - 40.8%

El saldo del Fondo de Trabajo, el 1 de enero de 1959, se estima en $985,000, o sea, $1,175,000 menos de su monto autorizado de $2,160,000. Existe, pues, una evidente probabilidad de que, dada la tasa actual de gastos, el Fondo se haya agotado para el 30 de junio de 1959.

La experiencia indica que durante los seis primeros meses del año los desembolsos son mucho mayores que los ingresos en concepto de cuotas; de esta diferencia depende el monto que debe retirarse del Fondo de Trabajo para hacer frente a los gastos corrientes de funcionamiento de la Oficina. Durante los últimos años, en el período de enero a junio, se han tenido que retirar del Fondo de Trabajo las cantidades siguientes: en 1956, $842,000; en 1957, $701,000, y en 1958, $863,000. No se reintegran las sumas al Fondo de Trabajo hasta que se recibe la cuota del país mayor contribuyente. Esta cuota se cobra habitualmente en julio o agosto, pero en 1950 no se recibió hasta el 4 de octubre, y en 1953, hasta el 17 de septiembre.

Los Cuerpos Directivos de la OPS han expresado en diversas ocasiones su preocupación por la situación del Fondo de Trabajo y han encarecido a los Gobiernos Miembros el pronto pago de sus cuotas corrientes y atrasadas. Tratan de este problema la Resolución X de la XIV Conferencia Sanitaria Panamericana, la Resolución V de la X Reunión del Consejo Directivo y la Resolución IX de la XV Conferencia Sanitaria Panamericana. A pesar de estas resoluciones, en que se señala la necesidad del pronto pago de las cuotas atrasadas y de las corrientes, y a pesar de la autorización para transferir al Fondo de Trabajo los fondos de superávit, el problema se ha ido agudizando.

Desde 1955, el Auditor Externo ha venido insistiendo en que, a su entender, la recaudación de cuotas de la OPS es demasiado baja para cualquier organización internacional. Además, ha señalado el alto porcentaje de cuotas atrasadas correspondientes a los años 1952 a 1957. El Auditor Externo, al examinar la decisión adoptada por el Consejo Directivo en la Resolución VI de su X Reunión, declaró: "En vista de que no parece probable que el acuerdo adoptado en la Resolución del Consejo Directivo eleve el total del Fondo de Trabajo al 60% del presupuesto efectivo con la rapidez necesaria, me permito recomendar que el Consejo Directivo estudie de nuevo este asunto, con el fin de establecer medios para elevar el Fondo, lo más pronto posible, a un nivel de seguridad para las operaciones".

La recaudación de cuotas atrasadas, en los seis primeros meses de 1959, agregaría $864,000 al Fondo de Trabajo. Con esto quedaría un saldo de sólo $311,000 para alcanzar los $2,160,000 (60% del presupuesto aprobado de $3,600,000) que debería tener el Fondo. Sin embargo, en los cinco últimos años ha habido siempre un atraso de por lo menos $400,000. Por tanto, suponiendo que se recaudaran $464,000 en los seis primeros meses de 1959, el Fondo de Trabajo contaría con $1,449,000, o sea, $711,000 menos del 60% del presupuesto aprobado.

Es absolutamente necesario que se resuelva este problema lo más pronto posible, si se quiere que la Oficina Sanitaria Panamericana se encuentre en condiciones financieras de ejecutar el programa que los cuerpos directivos le han señalado para el presente año. El Director confía en que el Comité Ejecutivo adoptará en su 37a Reunión las medidas necesarias para asegurar la solvencia de la Oficina y para permitirle continuar prestando sus servicios a los Gobiernos Miembros.

comité ejecutivo del consejo directivo

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

grupo de trabajo del comité regional

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

37a Reunión
Washington, D. C.
Mayo 1959

CE37/16 (Esp.)
6 mayo 1959
ORIGINAL: INGLES

UTILIZACION DEL FONDO DE TRABAJO EN 1958, POR MESES

(Cuadro que indica el importe de la utilización del Fondo de Trabajo a fines de cada mes durante 1958)

Meses	1958 Recaudación de cuotas y otros ingresos	1958[1] Desembolsos presupuestarios	Saldo del Fondo de Trabajo
	$	$	$
Saldo el 1 de enero de 1958			1,225,141
A DEDUCIR: Fondos Rotatorios-Zonas y Sede			225,000[2]
			1,000,141
1958			
Enero - Febrero	38,861	223,776	815,226
Marzo	47,891	185,162	677,955
Abril	51,980	185,791	544,144
Mayo	166,984	228,911	482,217
Junio	112,720	232,852	362,085
Julio	1,914,000	218,249	2,057,836
Agosto	14,740	233,955	1,838,621
Septiembre	34,444	316,927	1,556,138
Octubre	63,197	216,292	1,403,043
Noviembre	-	263,044	1,139,999
Diciembre	127,678	349,002	918,675[3]

1/ No se incluyen en el presente cuadro los desembolsos relativos a años anteriores.

2/ Representa el nivel de los fondos para operaciones situados en cuentas bancarias a nombre de las Oficinas de Zona y de la Sede.

3/ Esta cifra no representa el nivel del Fondo de Trabajo mencionado en el Informe Financiero, ya que para llegar al nivel de $974,162 es necesario añadir a dicha cifra $225,000 de los fondos rotatorios y deducir $169,513 de obligaciones sin liquidar.

ESTADO DEL FONDO DE TRABAJO DE LA ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD AL 31 DE MAYO DE 1959

Introducción

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4 de la Resolución X adoptada por el Comité Ejecutivo en su 37a Reunión, a continuación se expone la actual situación financiera del Fondo de Trabajo de la Organización. Por la lectura de la Resolución se observará que el Comité Ejecutivo estudió muy detenidamente la grave situación del Fondo.

La finalidad del Fondo de Trabajo es financiar las operaciones corrientes de la Oficina Sanitaria Panamericana durante los primeros seis o siete meses del año. Los ingresos durante este período nunca son suficientes para atender los gastos de las operaciones de más de uno o dos meses. Hasta la segunda parte del año, cuando se reciben las mayores cuotas, no se dispone de fondos suficientes para cumplir con todos los compromisos.

La medida adoptada por el Consejo Directivo en su X Reunión (Resolución VI) no ha resultado ser el método adecuado para mantener el Fondo a su nivel autorizado. Esa Resolución permitía la transferencia de fondos del superávit al Fondo de Trabajo hasta alcanzar su nivel autorizado del 60 por ciento del presupuesto aprobado. Las necesidades financieras del programa han obligado, y es de esperar que sigan obligando, a utilizar plenamente los fondos disponibles. Por consiguiente, el superávit de que se dispone para aumentar el Fondo de Trabajo es muy pequeño o inexistente.

La 37a Reunión del Comité Ejecutivo, además de encarecer el pronto pago de las cuotas anuales, recomendó al Director que en la preparación del Programa y Presupuesto para 1961 y años futuros, destinara una proporción del presupuesto para el incremento gradual del Fondo de Trabajo hasta llegar a su nivel establecido. El Director estima que esa recomendación, en el caso de que se aprobara esta asignación en el presupuesto, proporcionaría una solución gradual y adecuada a largo plazo para el problema básico.

De recibirse pronto el pago de las cuotas corrientes y de las atrasadas, la proporción que sería preciso destinar a este fin en el presupuesto sería relativamente pequeña.

Estado del Fondo de Trabajo en 1959

En 1959, el Fondo de Trabajo resulta insuficiente para cubrir las necesidades previstas durante los seis o siete primeros meses del año. El cuadro que se presenta a continuación indica que hasta el 31 de mayo de 1959 los requerimientos ascendieron a $1,202,356, para pagar los cuales se dispuso de $1,358,567. Por lo tanto, el 1º de junio de 1959 sólo se disponía de $156,211 para atender los $255,000 de egresos previstos para junio en concepto de salarios y otros gastos. De no recibirse otras cuotas en junio, será necesario contratar préstamos para satisfacer las actuales obligaciones hasta que se reciban las principales cuotas de 1959.

PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA OPS PARA 1959

Fondos disponibles:	$	$
a) Saldo del Fondo de Trabajo el 1º de enero de 1959	974,162	
b) Cuotas y otros ingresos recibidos hasta el 31 de mayo de 1959	384,405	1,358,567
Requerimientos:		
a) Para mantener saldos en las cuentas bancarias	225,000	
b) Gastos hasta el 31 de mayo de 1959	977,356	1,202,356
Saldo disponible el 1º de junio de 1959 para el pago de salarios y otros gastos del mes		156,211

Para 1960, el problema será aun más grave si el ritmo de recaudación de cuotas se mantiene al nivel de 1959. Se recordará que en 1958 se anticipó del Fondo de Trabajo la suma de $250,979 para cubrir la diferencia entre los ingresos y los egresos en dicho año. Esa diferencia tenía que reembolsarse en 1959 antes de que pudiera incrementarse el Fondo de Trabajo. Se espera que en 1959 las operaciones del programa se lleven a cabo esencialmente en la forma presupuestada y si las cuotas de 1959 y las atrasadas no se pagan en casi su totalidad, cabe prever que el déficit de 1959 será superior al de 1958. Esto agravaría el problema del Fondo de Trabajo para financiar las operaciones durante los primeros seis o siete meses de 1960.